



DECRETO ALCALDICIO N° 2082/
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA.
REQUINOA 11 JUL 2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N°1296 de fecha 08 de abril de 2016, en el cual se aprueba Convenio **“Programa Resolutividad en Atención Primaria”** año 2016. Por lo señalado anteriormente se autoriza la adquisición de Lentes Ópticos por Convenio Marco y compra directa por cristales con capa antirreflex que no se encuentran en Convenio Marco.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2016.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la ley N° 19.886, “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE la adquisición de Lentes Ópticos por Convenio Marco y Orden de Compra Directa al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

SOCIEDAD ÓPTICA VISIÓN PERFECTA LIMITADA
RUT 76.655.460-1

TOTAL ADJUDICADO \$ 965.480 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.11.999.001.001 “Otros Servicios Técnicos y Profesionales” del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE